



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Contrataciones

Asunción, 2 de setiembre de 2025.-

DICTAMEN N° : 12/2025.

OBJETO : Elevar Dictamen de Solicitud de Ampliación.

AL : SEÑOR DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO N° 1.

CNEL DCEM PATRICIO RENAN BOGADO MILICHI

CUARTEL GENERAL

Visto el Expediente de la Dirección de Administración y Finanzas Comanjefe y FFMM, por la cual se solicita la Ampliación del Monto del Contrato N° 19/2025, suscripto para la “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS” - ID N° 460.552, firmado con la empresa GRIMEX S.A. con RUC N° 80008378-4 domiciliado en la casa de la calle Avda. Eusebio Ayala N° 4.438 casi de la Victoria, Asunción - Paraguay, Teléfono (0981) 250 409 representada para este acto por el Señor **GUSTAVO RAUTENBERG CUEVAS**, en calidad de Representante Legal, con Cédula de Identidad N° **405.899** , de manera a satisfacer las necesidades de nuevos requerimientos surgidos durante la ejecución contractual de los servicios solicitados originalmente.-----



Que, la Dirección de Administración y Finanzas del Comando en Jefe y FFMM, solicita la ampliación del monto del Contrato N° 19/2025 de fecha 30 de junio de 2025 para la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS**, suscrito entre el Comando de las Fuerzas Militares y la firma **GRIMEX S.A.** de Gustavo Rautenberg Cuevas, en el marco de la Licitación Pública Nacional 4/2025, con ID N° 460.552, conforme a los créditos presupuestarios previsto para el Ejercicio Fiscal 2025; Actividad Presupuestaria 1.1.10, OG 311, FF10.-----

Que, el monto total destinado a la Actividad 1.1.10 Fuerzas Militares, en el Contrato de Referencia asciende a Gs. **34.386.000** (Guaraníes Treinta y cuatro millones trescientos ochenta y seis mil).

Que, la solicitud de ampliación corresponde a la **ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS**, que asciende a Gs. **6.877.200 (Guaraníes Seis millones ochocientos setenta y siete mil doscientos)**, correspondiente al 20% del monto máximo original del contrato, que se basa en lo que dicta y permite la normativa vigente de la Ley 7021/22, de Suministro y Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario.-----

Que, se adjunta la Planilla a ser ampliada el cual se ajusta al **20%** permitido por la DNCP, y los Reglamentos vigentes. Se adjunta al expediente el pedido y las justificativas de rigor. -----



Que, lo solicitado se realiza en base a las necesidades institucionales, (servicios necesarios para el mantenimiento edilicio de la instalación), en vista a contar con disponibilidad inmediata de los citados servicios para el cumplimiento de la misión asignada. -----

Que, la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, CAPITULO IX - RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONTRATOS, en su Artículo 67º De la **modificación de los contratos**, dispone: “los convenios modificatorios podrán ser otorgados al proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios cuando por consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecida. Originalmente en los contratos, y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados, conforme a las causales previstas en la presente Ley”.

Que, la presente solicitud está fundada en la necesidad de modificar la programación inicial, ante nuevos requerimientos surgidos durante el desarrollo de las actividades institucionales en el Ejercicio Fiscal 2025, ya que se ha sufrido un incremento en cuanto a cantidad disponible y en las operaciones que se realizan por parte de las Fuerzas Armadas de la Nación en Operaciones de la Defensa Interna.

Que, en base a la justificativa mencionada y a la normativa legal vigente, se recomienda, **dar curso favorable** a la solicitud de ampliación del monto del Contrato N° 19/2025, suscripto para la “ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS” - ID N° 460.552, firmado con la empresa GRIMEX S.A de Gustavo Rautenberg Cuevas, por el monto que asciende a **6.877.200(Guaraníes Seis millones ochocientos setenta y siete mil doscientos)**, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.-----

Es mi dictamen. -----



JHON EDWARD BAVERA PALACIOS

Cne DCEM – Director de Adm y Fin COMANJEFE Y FFMM